

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Juzgados o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 385 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2.028

ALMANSA MARIN, Miguel; domiciliado últimamente en Gádor (Almería); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mancha Real, para declarar en causa por hurto y lesiones, instruida por dicho Juzgado.

7109

2.029

El pariente más cercano de Isabel Requena, conocida por la "Coneja"; domiciliada últimamente en Madrid, en el paseo bajo de la Virgen del Puerto; comparecerá en término de quinto días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives, para ofrecerle el procedimiento en legal forma en causa por muerte de dicha mujer, instruida por el mencionado Juzgado con el número 249 de 1922.

7101

2.030

GONZALEZ GAVIRIA, Aniceto; domiciliado últimamente en Irún (Guipúzcoa); comparecerá el día 5 de Junio y hora de las diez de su mañana ante la Audiencia provincial de San Sebastián (Guipúzcoa), a las sesiones del juicio oral en causa por hurto, número 173 de 1921, instruida por el Juzgado de instrucción de dicha capital de Guipúzcoa.

7045

2.031

LAS PERSONAS a quienes Enrique Manzanares Molina vendió papeletas de la supuesta casa de compraventa titulada "La Universal"; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. Suárez, a fin de recibirlas declaración e instruirles, como desde luego se les instruye, del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por estafa instruida por dicho Juzgado.

7020

2.032

LOPEZ ARTIGUES. Encarnación; domiciliada últimamente en Beníope; comparecerá los días 5 y 6 de Junio, a las diez y media de la mañana, ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Jaén, para declarar co-

mo testigo en el juicio oral de la causa instruida por el Juzgado de Gandia sobre aborto frustrado, contra Vicenta María Durá Balaguer y otros.

7021

2.033

LOZANO CARMONA, Federico; natural y vecino de Iznalloz, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Iznalloz en el término de diez días para celebrar una diligencia de careo, apercibiéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio que haya lugar.

7083

2.034

SILVA JIMENEZ, Manuel; de cincuenta y cinco años de edad, casado, natural de Trujillo, gitano, en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de Alcántara en el término de diez días, con el objeto de ser reconocido por el Médico forense del partido de las lesiones que padece, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar, en el sumario por lesiones con el número 17 de 1922.

7059

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser, declarado rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, capture y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 238 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 357 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

10.858

ALTEMIR LAFUERZA, Julio; hijo de Ramón y de Ana, natural de Cregenzan, casado, panadero, de veintiocho años, bajo de estatura, color moreno, pelo negro; viste americana, gorra y botas; domiciliado últimamente en Barbastro; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Barbastro.

7070

10.859

AYALA RIVELLES, José; natural de Valencia, de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de Mariana; domiciliado en Madrid, calle del Ave María, número 54, segundo, casado, viajante; procesado por estafa en causa número 65 de 1920; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella.

7097

10.860

BARRO CABEZON, Cipriano de; natural de San Cebrián de Castro, provincia de Zamora, de estado casado, profesión desconocida, de cuarenta años, hijo de Mateo y de Aquilina; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo.

7138

10.861

BOLANOS BEBIA, Francisco; de cuarenta y tres años de edad, soltero, profesión pintor, natural de Madrid, provincia de Idem; domiciliado últimamente en Bilbao, calle San Francisco, número 27, hijo legítimo de Victoriano y de Francisca; procesado por el delito de robo; comparecerá en la Audiencia provincial de Bilbao dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de su inserción, apercibido que, de no verificarlo, se declarará rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

7054

10.862

CAMPS N., Vicente; natural de Planes (Alicante), de profesión jornalero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 222 de 1922 sobre disparo, amenazas y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de don Arturo Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7072

10.863

CARDENA CARDERERO, Ramón; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, para ser constituido en prisión.

7127

10.864

CARITA MORATO, Joaquina; de treinta y tres años de edad, soltera, sirvienta, natural de Niza (Portugal); domiciliada últimamente en San Vicente de Alcántara, cuyo actual paradero se ignora; procesada en causa número 18 del corriente año por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alburquerque (Padajoz) para constituirse en prisión en las cárceles de dicha villa y responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

7045

10.865

CARRASCO FERNANDEZ, Felipe; conocido por Francisco; hijo de José y María, natural de Villaverde (Huelva), de estado soltero, profesión jornalero.

(Continúa en la página 1027.)



## DE HACIENDA

## Inspección general

## núm. 1.

Durante el mes de Mayo del ejercicio de 1922-23, comparada con la del igual periodo de 1921-22.

Transportes terrestres y fluviales	Alumbrado	Propiedades	Tabacos	Timbre	Loterías	Los demás recursos	TOTAL recaudado en 1922-23	TOTAL recaudado en 1921-22	DIFERENCIAS EN 1922-23	PROVINCIAS
									Más	
3.341	7.275	36.650	3.657	»	»	24.149	92.675	66.942	25.726	»
3.157	26.183	23.971	3.971	»	»	19.663	722.170	704.304	17.856	»
1.183	12.656	5.190	»	»	»	30.285	3.129.481	2.275.822	853.663	»
542	3.924	77.571	»	»	»	19.146	557.758	491.203	66.555	»
»	81.883	11.175	»	»	»	13.331	293.900	485.752	»	191.852
170.100	464.832	35.154	»	»	»	22.365	1.771.931	1.459.345	312.586	»
2.134	7.930	25.078	»	»	»	264.635	29.839.721	24.348.528	5.541.192	»
717	12.214	8.734	»	»	»	39.708	673.333	726.890	»	53.037
7.872	28.379	4.366	»	»	»	9.274	509.123	515.484	»	6.361
4.484	4.825	20.131	»	»	»	80.311	3.625.916	2.172.099	1.453.817	»
400	22.976	24.711	»	»	»	48.249	772.102	621.560	150.542	»
225	12.620	13.311	»	»	»	88.706	787.512	778.784	8.752	»
20.114	1.730	16.970	»	»	»	26.941	835.953	793.033	42.915	»
27	3.900	16.291	»	»	»	80.501	1.499.960	1.164.086	335.894	»
11.860	9.491	19.926	»	»	»	21.487	367.376	318.375	19.091	»
1.192	28.145	12.035	»	»	»	11.445	3.178.039	1.502.935	1.675.164	»
348	3.403	16.564	»	»	»	26.400	2.227.380	1.803.951	421.429	»
3.370	»	203	»	»	»	12.315	518.572	618.810	»	238
35.682	18.196	3.483	»	»	»	15.573	3.974.365	3.403.672	565.693	»
798	7.482	32.199	»	»	»	17.079	1.813.625	1.402.228	411.397	»
9.213	565	20.816	»	»	»	18.955	551.587	574.321	»	22.734
2.474	7.972	57.973	»	»	»	52.198	1.010.282	1.894.533	»	378.247
3.932	16.458	59.093	»	»	»	36.742	731.670	537.359	44.311	»
5.050	7.736	13.347	»	»	»	19.281	372.416	735.940	»	363.522
1.571	3.909	29.413	»	»	»	48.453	997.896	721.725	276.111	»
3.904.934	277.824	399.995	»	»	»	21.921	400.421	429.345	»	28.924
6.126	34.414	13.054	»	»	»	417.103	18.962.352	18.547.914	414.438	»
7.304	18.409	8.784	»	»	»	363.450	2.415.557	2.168.530	277.027	»
»	»	46.732	»	»	»	28.361	1.417.973	1.287.643	130.330	»
8.317	8.317	34.757	»	»	»	11.750	258.577	249.997	8.680	»
37.519	21.786	59.081	»	»	»	22.322	229.268	289.322	»	60.114
2.464	2.464	17.742	»	»	»	93.175	3.617.524	3.070.935	546.389	»
16.053	7.948	47.024	»	»	»	13.942	645.525	611.979	3.546	»
23.326	1.508	9.476	»	»	»	43.849	1.5.6.707	882.788	673.912	179.655
41.173	25.627	42.476	»	»	»	16.310	394.590	574.245	»	Salamanca
931	6.122	119.496	»	»	»	39.642	4.293.659	3.077.725	1.221.933	Santander
20.331	83.063	11.472	»	»	»	19.532	742.608	6.8.059	44.549	Segovia
7.766	4.439	12.251	»	»	»	111.752	5.313.606	2.868.918	2.444.691	Sevilla
4.453	39.380	22.783	»	»	»	13.698	416.142	452.721	»	Tarragona
356	10.126	9.958	»	»	»	15.554	1.580.202	1.222.703	357.501	Teruel
35	5.965	40.808	»	»	»	14.939	324.563	718.326	»	Toledo
100.500	36.946	52.328	»	»	»	20.387	1.117.523	1.115.456	2.031	Valencia
5.832	17.942	17.965	»	»	»	152.089	4.755.788	3.181.716	1.574.052	Valladolid
5.505	*	3.938	»	»	»	28.822	1.186.187	989.735	196.452	Vizcaya
86	5.375	1.915	»	»	»	48.279	5.729.236	4.854.315	874.921	Zamora
22.852	58.599	43.694	»	»	»	89.319	806.817	755.231	51.588	Zaragoza
14.818	18.628	19.547	»	»	»	83.102	1.600.397	2.542.146	»	Cáceres
6.824	7.029	7.680	»	»	»	31.784	898.616	829.286	67.365	Cádiz
18.853	21.753	2.409	»	»	»	25.683	663.365	419.997	248.368	Canarias-Las Palmas
*	*	171.757	16.592.865	17.925.866	10.109.910	2.206.145	52.039.842	67.813.654	»	Canarias-Las Palmas
3.533.152	1.475.121	795.116	16.592.065	17.925.366	19.109.810	3.014.048	18.323.082	16.837.562	31.969.935	Officinas centrales
4.332.418	1.376.973	1.683.525	16.641.294	20.323.019	17.758.278	9.773.804	18.537.515	13.537.515	13.537.515	
1.194.704	+ 98.142	+ 111.585	- 49.229	- 2.399.653	+ 1.354.632	- 3.759.736	+ 13.537.515	+ 13.537.515	+ 13.537.515	

excedido de los realizados por el concepto respectivo.

**Estado****Estado provisional de la recaudación, por provincias y concejos contributivos, obtenida durante**

PROVINCIAS	Territorial	Industrial	Utilidades	Derechos reales	Minas	Cédulas personales	Aduanas, tráfico y puertos franceses	Alcoholes	Cerveza	Azúcares	Consumos
Alava.....	*	*	19.703	>	24	792	*	1.865	227	*	>
Albacete.....	365.959	66.265	35.456	48.972	1.708	7.832	"	117.301	"	84	32.536
Alicante.....	800.567	220.812	159.599	176.851	993	875	767.543	87.445	"	5.615	27.525
Almería.....	160.217	35.729	74.905	94.997	6.173	1.347	49.130	"	"	"	13.436
Avila.....	284.668	34.981	39.003	30.583	"	738	"	1.867	"	"	22.635
Badajoz.....	803.481	125.354	58.233	150.297	6.314	2.381	184.497	28.242	"	"	41.444
Barcelona.....	1.697.737	2.425.426	3.072.204	1.491.426	1.299	2.255	13.927.506	402.305	43.103	462.882	40.578
Burgos.....	409.996	82.853	48.524	70.232	232	13.935	42	7.444	"	"	6.326
Cáceres.....	220.208	11.646	47.679	113.597	6.464	2.745	56.826	250	"	"	23.796
Cádiz.....	450.959	220.882	235.107	226.847	"	143	661.892	124.842	595	"	79.426
Castellón.....	238.058	53.278	54.714	164.222	120	"	25.264	3775	"	"	44.206
Ciudad Real.....	25.992	35.193	45.793	97.904	35.423	3.244	"	458.776	"	"	7.608
Córdoba.....	270.810	66.267	77.176	161.452	25.287	"	"	712	"	"	161.672
Coruña.....	391.463	737	130.905	165.028	"	"	311.068	269	1.607	"	80.536
Cuenca.....	169.014	19.806	28.572	52.862	"	690	"	28.734	"	"	19.657
Girona.....	180.936	69.879	55.650	142.184	1.176	189	938.300	8.017	"	"	18.975
Granada.....	317.761	59.291	90.042	130.749	18.127	672	4.900	93.983	"	1.035.095	33.747
Guadalajara.....	452.148	36.271	33.728	18.613	2.630	"	"	"	"	"	6.302
Guipúzcoa.....	"	"	88.324	"	"	310	3.268.811	10.804	1.881	"	"
Huelva.....	394.411	84.755	88.674	74.522	141.607	"	449.639	6.943	"	"	26.131
Huesca.....	371.120	23.982	37.024	60.110	3.979	"	2.900	89	"	"	23.187
Jaén.....	761.966	108.528	88.453	277.854	5.895	10.299	"	1.262	"	"	65.412
León.....	400.530	55.313	43.875	49.815	9.726	1.476	"	3.942	419	"	13.447
Lérida.....	391.262	88.212	46.327	80.324	30.105	269	7.250	456	"	"	13.768
Logroño.....	403.065	127.639	63.284	69.436	"	- 1.762	"	8.576	107	"	13.371
Lugo.....	168.974	24.173	31.084	80.551	"	9.671	16.821	656	"	"	32.508
Madrid.....	2.655.226	1.590.425	6.420.891	2.482.067	162	"	24.535	39.548	114.807	135.527	38.642
Málaga.....	454.902	231.660	300.415	110.173	144	4.647	720.451	9.929	7.692	18.506	5.823
Murcia.....	437.384	92.904	194.767	210.623	21.233	- 8.053	202.175	60.888	"	"	4.100
Navarra.....	"	"	41.131	"	"	5.656	22.617	112.197	"	"	"
Orense.....	74.052	7.617	51.680	43.469	"	2.813	1.178	6.183	"	"	37.550
Oviedo.....	365.646	147.646	172.421	415.669	1.011.822	425	547.120	3.883	5.817	"	84.093
Palencia.....	421.617	49.829	26.546	67.116	44.932	"	"	759	"	"	8.664
Pontevedra.....	109.718	10.785	107.608	130.236	"	"	361.559	345	57	"	13.887
Salamanca.....	281.541	58.423	54.173	102.171	"	3	13.03	367	804	"	4.952
Santander.....	354.941	154.663	274.668	187.509	8.833	292	1.936.113	4.515	8.769	"	33.291
Segovia.....	404.412	34.485	48.605	93.025	"	4.313	21.926	405	"	"	3.657
Sevilla.....	667.631	85.857	293.268	450.473	19.021	1.187	1.124.691	1.443	26.401	"	74.657
Soria.....	258.298	23.226	22.443	29.694	"	3.580	"	392	"	74.393	7.649
Tarragona.....	478.923	198.034	163.230	79.086	144	393	154.688	89.881	"	"	3.399
Teruel.....	178.350	14.658	21.362	61.076	2.950	3.744	"	"	"	404.443	5.388
Toledo.....	656.107	96.201	45.131	144.290	"	3.304	"	57.941	"	"	59.126
Valladolid.....	380.179	61.823	500.714	439.285	2011	946	1.449.626	88.325	4.542	"	58.860
Valencia.....	352.241	163.443	82.431	99.191	"	"	2.277	30.631	3.414	204.808	26.636
Vizcaya.....	"	"	I 126.512	"	96	- 105	3.364.154	304.910	1.960	"	"
Zamora.....	536.453	53.156	51.001	45.532	142	483	325	9.06	"	"	22.029
Zaragoza.....	222.595	82.214	320.440	253.820	15.420	9.979	732	97.612	7.701	1.354.694	8.547
Baleares.....	335.424	94.834	121.376	128.534	1.505	1.154	55.936	26.054	540	"	8.758
Cáceres-Tesorillo.....	67.655	62.160	66.050	46.237	"	689	91.254	13.493	1.076	"	18.127
Canarias-Las Palmas.....	- 20.354	30.942	35.338	43.883	"	"	198.751	2.177	88	"	1.026
Otros totales.....	"	5.777	1.189.357	56.527	"	"	567.473	"	3.833.364	"	"
Balanceado en 1920-21.....	19.874.728	7.866.442	16.451.271	9.726.282	1.424.088	65.144	30.978.523	2.926.824	231.035	7.520.881	1.329.090
Efectuado en 1919-20.....	19.998.617	5.523.789	13.020.133	10.051.409	1.254.571	122.493	24.516.620	4.075.313	105.777	2.303.555	1.680.112
Diferencia en 1920-21.....	- 123.889	+ 1.835.653	+ 3.431.159	- 325.121	- 1.169.432	- 56.341	+ 6.451.930	- 1.148.489	- 125.258	+ 5.217.286	+ 351.022

## Párr. 2

el mes de Mayo del ejercicio de 1921-22, comparada con la de igual período de 1920-21.

Transportes y ferrocarriles viales	Alum- brado	Propieda- des	Tabacos	Timbre	Lotterías	Los demás recursos	TOTAL recaudado en 1921-22	TOTAL recaudado en 1920-21	DIFERENCIAS EN 1921-22		PROVINCIA
									Más	Menos	
3.293	»	38.633	»	»	»	4.357	66.949	84.772	»	17.823	Alava.
137	10.255	15.102	»	»	»	9.133	704.304	719.391	»	15.067	Albacete.
1.201	20.887	6.286	»	»	»	10.963	2.275.822	1.741.179	534.643	»	Alicante.
253	12.551	15.493	»	»	»	26.920	491.203	461.725	29.478	»	Almería.
»	2.932	62.349	»	»	»	6.248	485.752	442.346	42.906	»	Avila.
3.000	18.445	2.830	»	»	»	31.830	1.459.345	1.188.034	271.311	»	Badajoz.
155.968	365.82	1.0.160	»	»	»	130.730	24.348.528	18.756.452	592.076	»	Barcelona.
1.474	9.643	32.628	»	»	»	43.057	726.390	668.837	57.553	»	Burgos.
»	16.768	31.409	»	»	»	12.588	515.434	495.351	20.133	»	Cáceres.
777	40.794	21.940	»	»	»	97.931	2.172.099	2.382.260	»	210.161	Cádiz.
309	5.526	7.058	»	»	»	18.499	621.560	773.050	»	151.490	Castellón.
383	7.719	20.936	»	»	»	25.762	778.780	593.463	185.317	»	Ciudad Real.
100	18.909	13.493	»	»	»	56.179	793.038	796.555	»	3.518	Córdoba.
»	7.334	28.643	»	»	»	46.415	1.164.088	1.343.807	»	179.419	Coruña.
1.051	1.719	15.325	»	»	»	9.985	348.375	492.672	»	144.298	Cuenca.
41.552	9.436	18.546	»	»	»	18.093	1.502.935	2.090.502	»	587.567	Gerona.
164	4.486	8.976	»	»	»	4.649	1.805.951	1.276.847	539.104	»	Granada.
209	4.234	14.864	»	»	»	15.070	618.810	651.912	»	33.102	Guadalajara.
1.705	»	14.585	»	»	»	25.251	3.403.672	2.438.139	970.533	»	Guipúzcoa.
79.548	14.974	10.621	»	»	»	20.371	1.402.228	1.170.353	231.875	»	Huelva.
94	3.360	31.982	»	»	»	16.474	574.321	587.309	»	12.938	Huesca.
4.781	13.515	31.360	»	»	»	25.806	1.394.530	837.831	556.699	»	Jaén.
2.721	5.952	48.054	»	»	»	57.091	687.359	745.847	»	58.488	León.
3.274	14.792	28.169	»	»	»	27.096	735.940	644.210	91.730	»	Lérida.
4.700	6.315	9.511	»	»	»	35.975	721.725	754.196	»	32.471	Logroño.
»	5.008	31.527	»	»	»	28.322	429.345	433.142	»	3.757	Lugo.
3.826.713	284.529	393.849	»	»	»	558.528	18.547.914	12.866.264	5.681.650	»	Madrid.
4.495	53.145	7.971	»	»	»	242.181	2.168.530	2.335.607	»	167.077	Málaga.
3.025	22.551	10.933	»	»	»	28.093	1.287.643	1.202.78	84.861	»	Murcia.
»	»	56.712	»	»	»	11.684	249.997	567.159	»	317.162	Navarra.
111	4.265	30.737	»	»	»	30.277	289.322	252.218	37.104	»	Orense.
44.308	17.311	43.428	»	»	»	211.143	3.070.935	2.973.630	97.500	»	Oviedo.
»	2.814	9.354	»	»	»	10.324	641.979	627.917	14.062	»	Palencia.
18.675	32.341	51.918	»	»	»	25.658	862.788	804.699	58.089	»	Pontevedra.
20.210	6.405	15.537	»	»	»	16.587	574.245	1.040.002	»	455.757	Salamanca.
22.501	21.864	35.069	»	»	»	26.901	3.077.729	2.824.894	252.835	»	Santander.
1.150	3.088	53.875	»	»	»	28.912	698.059	627.922	70.137	»	Segovia.
18.474	122.912	28.263	»	»	»	45.505	2.838.915	4.105.313	»	1.236.398	Sevilla.
6.893	2.396	13.145	»	»	»	10.615	452.74	437.264	»	34.540	Soria.
5.795	5.804	20.974	»	»	»	24.337	1.222.708	1.431.716	»	209.010	Farragones.
23	6.202	9.843	»	»	»	6.286	718.326	333.448	379.878	»	Ferrol.
2.171	5.927	26.177	»	»	»	19.081	1.115.455	1.035.900	29.556	»	Toledo.
68.216	35.187	48.566	»	»	»	45.244	3.181.716	3.552.950	»	331.234	Valencia.
1.194	12.776	38.324	»	»	»	32.370	989.735	1.097.203	»	107.461	Valladolid.
4.981	»	2.959	»	»	»	48.847	4.854.315	4.475.923	378.392	»	Vizcaya.
»	4.608	20.059	»	»	»	12.401	755.231	813.168	»	57.937	Zamora.
12.961	56.757	35.539	»	»	»	82.959	2.542.146	1.770.630	771.516	»	Zaragoza.
9.613	12.629	16.763	»	»	»	21.073	829.251	776.426	52.825	»	Baleares.
4.900	4.103	2.998	»	»	»	38.273	419.997	454.040	»	34.043	Canarias (S. C. I.).
2.657	11.061	9.807	»	»	»	44.621	370.709	464.165	»	93.457	Canarias (Las Palmas).
»	»	61.427	16.611.294	-10.325.019	17.758.278	7.374.759	67.813.664	49.877.955	17.935.709	»	Ottras centrales.
4.335.448	376.979	1.633.525	16.241.204	20.325.018	17.758.278	9.773.804	169.837.567	139.433.932	34.957.877	4.554.292	
4.142.207	371.725	3.613.973	13.642.824	14.972.971	11.618.871	7.807.989					
+ 241.241	+ 403.264	- 1.935.446	+ 2.998.470	+ 5.352.648	+ 6.139.407	+ 1.695.815	+	30.403.585	+ 30.403.585		

## Estado

## Estado previsional de la recaudación, parceriales, y conceptos contributivos, obtenida durante los

PROVINCIAS	Territorial	Industrial	Utilidades	Derechos reales	Minas	Cédulas personales	Aduanas, alicuota y Puertos fracos	Alcoholes	Cerveza	Azúcares	Consumos
Alava .....	»	49.256	»	72	895	538	4.146	216	345	»	71.903
Albacete .....	389.340	93.868	95.992	129.001	9.493	6.891	209.873	»	»	70.736	70.736
Albacete .....	819.844	298.458	318.762	284.698	977	2.733	2.651.375	32.438	»	7.279	14.729
Almería .....	274.549	52.700	116.893	103.959	38.454	9.925	322.095	677	»	7.279	14.729
Ávila .....	114.045	20.187	51.020	55.820	»	1.661	353	2.853	»	2.153	14.758
Badajoz .....	1.172.632	214.211	131.231	531.438	841	3.213	113.019	39.736	»	»	107.161
Barcelona .....	1.058.972	2.074.828	6.631.355	3.093.608	3.122	5.913	34.210.942	1.443.262	42.073	156.694	153.845
Burgos .....	362.788	93.879	91.637	168.045	1.223	1.152	558	9.140	»	»	18.568
Cáceres .....	237.417	44.649	68.016	177.583	4.540	2.300	120.672	874	»	»	55.601
Cádiz .....	531.555	285.279	460.463	526.413	3.719	8.314	3.160.421	47.431	1.663	»	152.339
Castellón .....	231.401	281.224	94.281	180.768	93	»	140.798	18.961	»	»	111.553
Granada .....	84.725	42.059	29.215	263.146	97.754	4.070	1.075	356.129	490	»	31.570
Córdoba .....	165.189	65.938	406.942	505.625	292.45	»	»	17.632	2.065	»	155.183
Cuenca .....	219.307	115.933	312.619	399.918	»	49.308	2.003.731	640	2.587	»	65.578
Cuenca .....	277.863	31.095	38.922	68.548	1.200	3.454	»	78.370	»	»	35.979
Cuenca .....	227.139	85.041	87.868	419.005	2.399	1.522	4.582.87	21.303	21	»	46.885
Granada .....	502.608	156.230	238.713	326.202	10.635	593	42.761	282.83	»	1.325.871	56.923
Guadalajara .....	493.373	37.193	42.221	53.512	3.516	»	»	280	»	»	14.213
Gipuzkoa .....	»	»	179.152	»	257	6.859	6.431.047	1.973	3.101	»	»
Huelva .....	374.850	109.254	172.821	151.204	182.493	6.155	1.828.890	34.489	»	»	87.321
Gerona .....	465.372	24.957	55.558	118.774	1.257	»	11.826	1.251	»	»	16.280
Ibiza .....	548.663	152.009	179.687	321.153	183.749	4.068	1.500	1.908	8.621	»	114.966
León .....	417.294	74.027	172.174	183.901	63.181	1.952	8.780	1.763	49	»	15.214
Lérida .....	87.782	17.599	71.805	128.689	21.960	2.359	42.759	20.352	»	»	17.442
Logroño .....	455.544	148.232	192.828	135.410	»	9.817	30	80.756	73	248.886	35.767
Lugo .....	186.470	28.753	58.163	215.731	3.385	12.029	18.450	666	»	»	8.424
Madrid .....	2.826.280	1.800.976	14.804.641	5.712.331	»	563	96.721	53.361	123.262	»	28.933
Málaga .....	432.677	189.591	266.818	302.354	6.920	2.601	2.555.743	96.559	8.532	186.675	9.119
Murcia .....	230.238	53.23	197.251	257.811	42.714	»	1.236.512	28.177	»	»	29.276
Navarra .....	»	»	72.183	»	1.186	8.852	21.161	397.332	»	936.020	»
Orense .....	31.781	23.814	69.613	113.721	»	7.416	21.550	5.726	»	»	39.169
Oviedo .....	441.187	189.654	1.004.665	492.094	619.937	99	3.371.480	8.910	7.242	»	147.437
Palencia .....	419.439	52.692	55.237	175.349	63.485	»	1.948.728	4.633	»	»	21.437
Pontevedra .....	97.331	15.395	96.193	191.123	»	»	2.221	74.302	2.17	»	55.300
Salamanca .....	15.363	14.759	89.787	21.696	»	»	1.948.728	922	1.417	»	19.763
Santander .....	410.891	212.942	553.867	635.460	40.473	197	5.941.201	7.077	13.965	»	35.597
Segovia .....	423.452	45.987	57.607	62.983	»	3.263	66.723	12.731	»	»	184
Sevilla .....	708.669	156.755	623.020	1.493.881	77.170	»	5.876.492	8.392	37.872	»	98.899
Soria .....	270.383	28.451	27.317	57.770	2.182	3.683	»	3.176	»	219.924	31.473
Tarragona .....	590.380	211.570	216.935	265.659	6.701	1.187	1.068.177	142.99	»	»	19.455
Teruel .....	46.744	21.173	45.655	200.722	16.387	2.478	»	1.150	»	258.830	8.296
Toledo .....	675.641	107.418	115.423	286.669	6	4.920	»	140.459	»	»	29.09
Valencia .....	903.478	273.601	780.867	901.457	554	21.347	4.346.564	92.689	3.564	25.311	92.587
Valladolid .....	385.873	130.876	351.850	228.973	261	480	1.305	71.417	3.285	330.346	71.422
Vizcaya .....	»	»	1.279.354	»	624	2.862	9.527.890	781.957	12.295	»	»
Zamora .....	553.420	61.749	59.193	90.636	1.884	540	1.379	16.530	»	»	24.852
Zaragoza .....	262.601	127.809	532.575	507.243	5.931	1.238	6.952	214.148	5.958	537.565	16.455
Baleares .....	386.544	145.165	199.996	181.305	6.222	2.208	192.304	16.844	788	»	31.355
Canarias C. R. I.	84.208	79.665	103.735	51.520	»	208	477.370	74.501	6.739	»	40.161
Canarias (Las Palmas) .....	39.723	66.178	85.916	93.582	»	3.855	1.023.732	5.019	»	»	3.574
Wifilas centrales .....	*	10.297	2.523.839	85.063	»	»	682.112	1.523.665	»	2.625.747	»
Efectos en 1922-23	19.907.795	8.562.343	34.511.377	21.410.845	759.350	204.904	94.213.021	6.354.616	260.800	6.877.848	2.302.382
Recaudado en 1921-22	21.570.201	8.723.630	37.428.273	18.541.129	3.025.910	153.897	58.540.566	3.653.594	261.038	2.564.498	3.124.430
Diferencia en 1922-23	-1.662.405	-195.287	+ 2.102.161	+ 2.869.216	+ 1.557.335	+ 50.407	+ 35.702.453	+ 2.401.922	- 238	- 5.683.650	- 822.040

## NÚM. 3

meses de Abril y Mayo del ejercicio de 1922-23, comparada con la de igual período del 1921-22

Transportes terrestres y fluviales	Alimentación	Propiedades	Fabacos	Timbre	Lotterías	Los demás recursos	TOTAL recaudado en 1922-23	TOTAL recaudado en 1921-22	DIFERENCIAS en 1922-23	
							Más	Menos		
6.715	»	50.597	»	»	»	200.445	313.223	282.738	80.487	»
3.394	41.058	18.249	»	»	»	35.324	1.102.876	1.020.039	83.857	»
3.890	97.170	31.420	»	»	»	139.757	4.855.876	4.150.313	765.005	»
1.978	34.413	12.873	»	»	»	222.743	1.219.518	974.798	244.723	»
1.086	16.937	105.942	»	»	»	20.974	403.454	697.899	»	223.646
485	174.569	28.107	»	»	»	81.284	2.651.451	2.052.954	598.495	»
360.445	1.222.292	121.386	»	»	»	806.442	51.937.158	38.983.419	13.054.436	»
3.385	33.620	45.526	»	»	»	63.834	833.634	1.074.858	»	185.867
4.535	22.279	23.507	»	»	»	41.766	799.082	828.449	»	29.057
18.123	152.336	34.626	»	»	»	188.036	5.503.849	4.024.936	1.478.953	»
5.509	49.045	29.977	»	»	»	94.081	1.287.633	1.026.612	211.023	»
700	78.302	65.547	»	»	»	115.341	1.172.152	1.447.888	»	275.736
1.649	121.863	28.541	»	»	»	93.176	1.701.452	1.783.646	107.806	»
24.531	128.631	24.214	»	»	»	127.580	3.473.211	2.278.258	1.194.957	»
1.483	21.659	32.425	»	»	»	29.769	620.283	618.088	2.592	»
20.938	80.600	27.443	»	»	»	25.681	5.623.716	2.950.203	2.678.508	»
1.555	73.774	13.781	»	»	»	59.446	3.166.188	3.233.112	»	66.929
630	16.612	21.522	»	»	»	35.593	718.562	745.506	»	26.924
14.711	»	219	»	»	»	56.518	6.614.037	6.112.039	591.998	»
90.853	52.610	16.485	»	»	»	42.857	3.155.303	2.604.463	550.835	»
2.681	32.055	44.179	»	»	»	58.180	832.279	946.568	»	74.298
21.338	110.1077	42.302	»	»	»	71.079	1.763.723	2.260.032	»	436.309
5.279	30.501	83.196	»	»	»	61.081	1.108.725	1.021.939	84.786	»
6.622	26.025	69.186	»	»	»	991.014	1.503.834	1.846.281	»	342.447
5.050	42.997	40.478	»	»	»	61.159	1.317.923	1.072.945	244.548	»
4.656	11.391	51.922	»	»	»	29.092	629.752	684.381	»	4.629
7.548.650	672.935	445.889	»	»	»	1.715.631	35.825.636	32.945.543	2.911.127	»
6.292	62.885	29.186	»	»	»	563.875	4.586.978	8.727.714	809.264	»
18.125	109.213	36.371	»	»	»	146.411	2.385.266	2.073.306	311.966	»
*	*	147.292	»	»	»	168.789	1.772.771	740.143	1.032.628	»
155	18.155	49.651	»	»	»	59.189	429.925	558.596	»	113.601
69.563	133.376	65.205	»	»	»	187.708	6.711.637	5.343.359	1.393.278	»
957	20.553	27.279	»	»	»	23.932	851.716	872.612	»	36.906
36.793	59.331	54.435	»	»	»	68.871	2.625.753	1.906.125	719.628	»
44.176	38.938	18.672	»	»	»	49.460	575.721	813.912	»	238.191
66.997	92.484	91.257	»	»	»	84.324	7.986.552	6.243.261	1.743.291	»
71.453	23.269	189.182	»	»	»	35.659	922.113	843.518	78.595	»
33.070	248.098	16.457	»	»	»	184.296	9.433.025	5.755.685	3.677.340	»
15.206	14.183	49.025	»	»	»	19.623	742.354	632.931	109.423	»
5.038	120.324	36.556	»	»	»	54.313	2.695.597	1.939.807	755.799	»
658	29.110	21.274	»	»	»	33.674	685.161	1.150.118	»	464.957
513	67.605	50.275	»	»	»	49.189	1.477.991	1.573.209	»	100.308
164.510	223.241	95.872	»	»	»	216.015	-8.004.689	5.761.871	2.242.816	»
6.222	61.623	52.129	»	»	»	214.934	1.920.709	1.527.711	392.998	»
19.282	*	8.138	»	»	»	1.803.128	13.410.938	10.498.101	2.912.837	»
305	31.182	4.700	»	»	»	108.005	953.331	995.702	»	42.371
27.757	183.258	69.927	»	»	»	119.415	2.673.230	4.242.803	»	1.569.573
24.681	83.828	183.772	»	»	»	50.473	1.465.457	1.254.982	210.448	»
9.162	27.316	18.795	»	»	»	58.545	1.038.476	769.985	268.490	»
20.116	28.487	9.031	»	»	»	62.218	1.432.426	770.428	662.303	»
*	*	171.757	32.004.829	35.315.135	19.109.910	7.911.926	101.974.100	104.598.226	»	2.622.126
8.726.807	5.027.603	3.004.422	32.004.829	35.315.135	19.109.910	17.621.970	316.964.588	281.708.131	42.085.342	6.853.885
8.545.526	4.374.348	2.893.615	36.976.742	37.666.477	17.758.278	17.854.979				
+ 181.281	+ 653.255	+ 110.807	+ 1.028.887	+ 2.351.342	+ 1.251.622	+ 233.003	+ 35.281.457	+ 35.231.457		

## Estado

Este diagrama provisoria de la recuadación, por provincias y concejos cont ributivos, obtenida durante

PROVINCIAS	Territorial	Industrial	Utilidades	Derechos reales	Minas	Cédulas personales	Aduanas, chicos y puertos frances	Alcoholes	Cerveza	Azúcares	Consumo
Alava .....	331.029	77.853	43.784	94.227	1.708	815	*	5.522	227	*	84.726
Albacete .....	231.029	77.853	69.917	94.227	1.708	7.714	195	205.240	*	84	39.583
Alicante .....	850.526	262.631	236.812	471.441	1.362	564	1.839.047	136.227	*	5.615	71.787
Almería .....	206.726	44.908	93.145	177.838	53.704	1.506	201.79	*	*	*	21.380
Avila .....	294.068	38.291	49.566	67.326	*	2.07	*	5.302	*	*	50.993
Badajoz .....	849.752	138.158	92.479	262.593	8.081	6.325	373.93	30.257	*	*	118.803
Barcelona .....	1.727.199	2.715.687	6.136.595	2.975.508	5.610	4.797	21.503.242	427.290	45.105	817.731	230.409
Burgos .....	456.481	94.357	91.411	228.695	284	13.985	41	9.397	*	*	39.583
Cáceres .....	235.163	14.659	55.245	147.891	9.132	2.745	177.413	606	*	*	90.569
Cádiz .....	521.617	264.582	356.356	46.074	39	35	1.856.835	35.382	977	*	131.502
Castellón .....	250.473	154.702	77.794	254.057	324	*	75.534	8.901	*	*	76.410
Ciudad Real .....	42.757	75.149	66.447	187.291	239.23	3.244	*	574.369	*	*	23.156
Córdoba .....	288.811	101.276	167.109	378.537	260.988	*	*	426	*	*	138.753
Coruña .....	392.570	36	143.231	299.085	2.532	19.39	1.047.873	2.254	2.913	*	138.461
Cuenca .....	281.412	27.422	43.050	83.372	*	1.993	*	51.482	*	*	43.107
Gerona .....	183.458	82.531	68.451	255.603	8.575	52	2.103.370	31.813	*	*	45.621
Granada .....	369.099	63.280	504.45	277.150	22.586	393	8.496	93.983	*	1.718.058	87.378
Guadalajara .....	512.048	35.136	50.421	42.936	2.731	*	*	1.420	*	*	15.796
Guipúzcoa .....	*	*	115.813	*	330	1.716	5.887.33	17.848	3.364	*	*
Huelva .....	430.431	99.673	150.960	154.118	341.94	844	1.071.076	7.295	*	*	111.496
Huesca .....	524.885	25.211	57.714	99.630	5.109	*	22.374	69	*	*	44.352
Jaén .....	800.397	127.583	153.405	474.059	139.693	12.745	*	1.012	*	*	155.856
León .....	432.361	61.312	50.392	99.667	135.307	1.476	*	5.175	680	*	45.205
Lerida .....	401.563	94.03	61.629	140.157	30.415	403	90.55	15.241	*	*	50.351
Logroño .....	432.614	140.936	123.925	108.841	600	2.837	*	30.60	107	56.136	42.583
Mizo .....	185.106	32.610	34.675	166.686	4.489	12.079	41.501	2.580	*	*	48.628
Madrid .....	2.692.925	683.792	13.062.862	4.657.337	316	1.139	63.20	81.911	114.804	207.790	44.891
Málaga .....	603.051	285.654	485.790	235.876	5.26	13.037	1.555.03	9.934	7.092	43.670	43.391
Murcia .....	494.096	115.940	261.677	304.609	69.859	8.053	455.857	63.375	*	*	33.338
Navarra .....	*	*	64.961	*	2.86	7.234	38.027	225.647	*	73.215	*
Orense .....	139.601	33.524	61.316	90.997	*	17.443	2.017	5.991	*	*	90.086
Oviedo .....	371.170	171.51	352.363	643.491	1.459.929	443	1.604.091	8.370	7.746	*	160.465
Palencia .....	476.097	56.059	37.534	132.247	79.747	*	*	3.592	*	*	31.652
Pontevedra .....	115.52	12.777	189.639	230.95	*	*	1.102.091	1.426	172	*	34.345
Salamanca .....	238.846	66.310	86.114	177.035	*	784	23.910	1.177	1.331	*	55.589
Santander .....	413.506	189.545	445.636	409.227	59.854	734	4.360.154	7.327	8.831	*	74.081
Segovia .....	47.171	44.906	60.137	115.263	*	4.443	40.709	2.790	*	*	9.746
Sevilla .....	707.212	99.323	502.196	893.270	19.36	1.187	2.933.724	14.190	48.798	*	140.646
Soria .....	266.070	25.817	24.386	43.552	1.067	3.399	*	392	*	137.448	25.909
Tarragona .....	493.909	213.159	212.169	191.867	5.269	1.912	537.439	122.840	*	*	12.145
Teruel .....	202.422	14.927	40.387	95.244	34.12	3.789	*	621	*	607.826	27.235
Toledo .....	677.961	138.126	86.396	216.669	93	4.77	*	112.586	*	*	117.037
Valencia .....	516.677	307.619	572.521	902.649	281	8.246	2.582.685	69.245	4.542	155.182	101.208
Valladolid .....	378.687	117.092	191.226	187.910	264	451	4.659	48.264	3.801	297.505	58.116
Vizcaya .....	*	2.063.534	*	*	96	583	6.292.345	306.483	1.986	*	437
Zamora .....	553.086	61.542	67.402	77.336	142	480	562	13.228	*	*	67.502
Zaragoza .....	252.595	101.463	564.208	490.623	17.745	8.831	939	107.556	7.701	2.345.032	6.621
Baleares .....	345.133	102.841	137.946	201.618	2.031	1.805	109.071	25.606	540	*	25.741
Canarias (Sta. C. de T.)	86.816	75.353	154.866	108.574	*	6.321	170.504	33.202	2.2.28	*	39.565
Canarias (Las Palmas)	37.604	71.581	59.847	99.512	*	414	438.180	3.419	85	*	1.873
Oficinas centrales .....	*	12.769	2.138.862	90.767	*	*	*	709.124	*	6.050.438	*
Recogido en 1920-21	21.570.201	788.630	21.408.273	18.541.129	3.026.915	153.887	58.540.566	3.653.594	201.088	2.564.498	3.124.430
Recogido en 1919-20	22.237.073	6.459.533	26.278.116	19.647.743	2.786.554	172.934	47.678.972	6.510.840	169.293	5.853.127	3.231.076
Mercado en 1920-21	- 655.870	+ 2.328.904	+ 5.130.187	- 1.006.614	+ 240.356	- 19.037	+ 10.856.594	- 1.837.246	+ 151.745	+ 6.711.37	- 156.640

## núm. 4

Los meses de Abril y Mayo del ejercicio de 1921-22, comparada con la de igual periodo de 1920-21.

Transportes y ferroviarios y fluviales	Alumbrado	Propiedad	Tabacos	Timbre	Loterías	Los demás recursos	TOTAL recaudado en 1920-21	TOTAL recaudado en 1919-20	DIFERENCIAS EN 1920-21	
									Más	Menos
6.931	>	50.622	>	>	>	174.733	282.738	282.260	478	>
1.655	40.457	24.115	>	>	>	20.849	1.020.000	1.087.981	>	67.892
2.039	95.854	28.546	>	>	>	110.227	4.150.313	2.681.428	1.468.885	>
1.259	38.052	19.578	>	>	>	109.884	974.746	761.929	212.867	>
>	15.595	80.719	>	>	>	23.166	727.099	643.165	>	16.063
6.538	74.431	29.639	>	>	>	61.949	2.052.961	1.840.024	212.937	>
326.197	1.032.368	185.447	>	>	>	466.282	38.933.419	33.590.153	5.343.266	>
4.365	34.230	45.052	>	>	>	56.777	1.074.853	848.267	226.586	>
>	35.215	31.431	>	>	>	23.550	828.149	926.876	>	98.727
5.620	167.813	50.580	>	>	>	133.864	4.024.936	3.648.382	176.554	>
458	42.959	22.144	>	>	>	62.836	1.026.612	1.164.735	>	138.123
575	70.553	56.410	>	>	>	108.798	1.447.888	1.075.995	371.893	>
600	113.803	16.642	>	>	>	55.717	1.533.646	1.657.615	>	123.969
1.155	105.164	36.296	>	>	>	101.870	2.275.258	1.989.786	297.472	>
1.610	19.068	27.724	>	>	>	32.809	618.088	780.457	>	162.369
48.191	75.710	22.639	>	>	>	28.516	2.950.208	3.757.492	>	807.284
149	51.767	11.112	>	>	>	20.263	3.233.117	2.040.980	1.192.137	>
209	15.877	37.023	>	>	>	30.956	745.506	772.947	>	27.441
11.583	>	11.716	>	>	>	62.808	6.112.039	4.715.222	1.396.817	>
129.618	52.526	19.820	>	>	>	35.568	2.604.460	1.985.425	619.046	>
94	29.769	51.508	>	>	>	45.863	906.568	914.297	>	7.729
12.613	79.854	44.886	>	>	>	197.943	2.200.082	1.624.102	573.930	>
5.460	28.386	74.977	>	>	>	78.341	1.021.929	1.036.964	>	15.025
7.053	36.835	88.693	>	>	>	910.544	1.846.281	1.142.529	703.752	>
4.700	31.362	36.645	>	>	>	57.384	1.072.475	1.006.790	65.685	>
620	12.137	36.850	>	>	>	56.395	634.388	659.382	>	25.001
7.459.333	60.236	423.717	>	>	>	1.812.080	32.915.543	24.378.858	8.536.685	>
13.503	124.918	33.433	>	>	>	286.877	3.727.714	3.714.796	12.918	>
9.720	111.405	25.445	>	>	>	136.011	2.073.300	1.845.112	228.188	>
>	>	157.461	>	>	>	170.708	740.143	1.640.162	>	900.019
411	19.078	32.454	>	>	>	44.673	543.596	595.059	>	51.463
85.553	125.437	56.354	>	>	>	300.421	5.348.359	5.182.396	165.963	>
*	16.673	17.651	>	>	>	21.340	872.622	857.639	14.983	>
40.077	45.140	69.465	>	>	>	44.497	1.906.125	1.648.473	257.652	>
35.257	22.837	26.264	>	>	>	28.449	813.912	1.286.361	>	472.449
51.374	82.839	84.611	>	>	>	55.513	6.243.261	4.614.299	1.628.962	>
1.375	8.958	94.727	>	>	>	43.252	843.515	882.142	>	38.624
31.972	216.046	40.981	>	>	>	109.786	5.755.685	6.359.323	>	603.658
13.355	10.794	63.356	>	>	>	17.446	632.931	626.753	6.178	>
6.654	63.624	30.263	>	>	>	47.536	1.939.807	1.973.170	>	33.363
57	23.410	26.322	>	>	>	13.309	1.150.118	628.266	521.852	>
4.963	71.981	60.329	>	>	>	57.234	1.578.209	1.423.481	154.728	>
135.697	180.370	85.323	>	>	>	139.565	5.761.871	6.563.631	>	801.760
1.194	48.438	43.635	>	>	>	147.457	1.527.711	1.828.767	>	301.056
17.471	>	8.459	>	>	>	1.806.733	10.458.101	8.687.864	1.810.237	>
>	24.172	36.647	>	>	>	93.594	995.702	1.026.196	>	30.494
20.899	145.447	70.400	>	>	>	120.424	4.242.803	3.859.227	383.576	>
20.268	60.632	179.503	>	>	>	41.344	1.254.939	1.354.607	>	89.618
10.472	14.662	11.607	>	>	>	55.660	769.986	661.706	108.280	>
6.471	10.456	12.475	>	>	>	31.068	770.123	917.878	>	147.755
>	>	61.787	30.976.742	37.666.427	17.758.278	9.130.982	104.595.226	84.599.299	19.996.927	>
8.545.526	4.374.248	2.893.615	30.976.742	37.666.427	17.758.278	17.854.979	251.703.131	239.981.568	46.691.423	4.969.863
7.877.813	3.638.285	4.932.496	26.176.368	28.828.735	11.618.871	16.858.581				
+ 667.713	+ 736.060	- 2.038.883	+ 4.800.374	+ 8.787.723	+ 5.189.407	+ 996.398	+ 41.721.563	+ 41.721.563	+ 41.721.563	

## Estado núm. 5.

*RESUMEN de la recaudación obtenida durante el mes de Mayo del ejercicio de 1922-23 y los meses transcurridos del mismo, comparada con la de iguales períodos del 1921-22.*

	EN MAYO			DE ABRIL A MAYO		
	1921-22	1922-23	Diferencias en 1922-23	1921-22	1922-23	Diferencias en 1922-23
Recaudación en provincias por todos conceptos, excepto Aduanas, Achicoria, Alcoholes, Cerveza y Azúcar.....	64.767.480	64.459.107	- 308.373	105.846.771	112.365.727	+ 3.518.956
Idem id. por Aduanas, Achicoria, Alcoholes, Cerveza y Azúcar.....	37.256.423	56.876.038	+ 19.619.610	68.210.134	102.594.761	+ 34.384.627
Por Tabacos.....	16.641.294	16.592.065	- 49.229	30.976.742	32.604.529	+ 1.028.087
Por Timbre.....	23.325.019	17.925.366	- 2.399.653	37.656.477	38.315.135	- 2.351.342
Menor en las Oficinas de Loterías.....	17.753.278	19.109.910	+ 1.351.632	17.753.278	19.108.910	+ 1.350.632
Otros Centrales Por Aduanas, Achicoria, Alcoholes, Cerveza y Azúcar.....	4.406.837	2.560.383	- 1.840.454	6.759.562	4.841.524	- 1.918.038
Por los demás conceptos....	8.688.236	5.852.216	- 2.836.018	11.435.167	10.703.792	- 731.465
 TOTALS.....	163.837.567	183.375.082	+ 19.537.515	281.703.131	316.934.588	+ 35.231.457

Madrid, 7 de Junio de 1922.—El Inspector general, A. Nogalón.

de veinticinco años, de estatura regular, rostro moreno, ojos castaños, pelo negro, nariz y boca regulares; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Guadalupe, número 10; procesado por hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Sanlúcar la Mayor en término de diez días, para ser reducido a prisión y hacerle un emplazamiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7129

10.866

CASTRILLO LOPEZ, Melquiades; de veintiséis años de edad, casado, profesión mecánico, natural de Beceña, provincia de Vizcaya; domiciliado últimamente en idem, calle Malico, núm. 5, tercero, hijo legítimo de Melquiades y de María; procesado por el delito de atentado; comparecerá en la Audiencia provincial de Bilbao dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de su inscripción, apercibido que, de no verificarlo, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 7052

10.867

CRUZ PRADA, Jerónimo de la; hijo de Mariano y de Elena, natural de Burgos, de estado soltero, profesión comisionista, de treinta y dos años de edad, sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por el Juzgado de Cebreros y delito de estafa; comparecerá en término de veinte días ante la Audiencia provincial de Ávila, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y reducido a prisión. 7053

10.868

DAVILA SECO, Pedro; de veintidós años de edad, soltero, jornalero, hijo de Manuel y Rafaela, natural y vecino de Belmez, donde últimamente ha residido; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Fuentidueña, para ser reducido a prisión por la causa que se le sigue sobre hurto, con el número 96 de 1920, apercibiéndole que si no lo verifica será declarado rebelde. 7084

10.869

FERNANDEZ DIAZ, José; de diez y siete años de edad, hijo de José y de Asunción, soltero, jornalero, natural de Gijón (Oviedo), de estatura regular, ojos azules, nariz y boca regular, pelo castaño, color del rostro bueno; procesado en sumario sobre hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de La Coruña, con objeto de ampliar su indagatoria y ser reducido a prisión, previniéndole que si no lo verifica será declarado rebelde. 7080

10.870

FERNANDEZ, Jesús José; natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de diez y ocho años, hijo de padres desconocidos; domiciliado últimamente en Madrid, Cava Baja, posada de

la Merced, procesado por robo, sumario 694 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte, Secretaría de D. Juan García Inés. 7104

10.871

FERNANDEZ HUERTAS, Pedro; de veintiséis años, hijo de Pedro y Manuela, soltero, jornalero, natural y vecino de Pueblo Nuevo del Terrible, con instrucción; procesado en causa seguida en el Juzgado de instrucción de Fuentidueña, por hurto, con el núm. 142 del año 1921; comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, para ser reducido a prisión por expresa causa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde. 7033

10.872

FERNANDEZ QUEMADA, Eugenio; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto y atentado en causa 141 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda de Málaga, bajo apercibimiento si no comparece de ser declarado rebelde. 7106

10.873

FERRANDO SALVADOR, Angel; procesado en causa número 7 del año 1917 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de Arenys de Mar, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha villa y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ofrecerle el perjuicio a que haya lugar. 7067

10.874

FUENTE, Joaquín de la; de quien se ignoran sus demás circunstancias; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte, Secretaría de D. Juan Martos. 7102

10.875

GAMAZA ROSADO, Francisco; hijo de Juan y de Nieves, natural de Jerez de la Frontera, profesión hojalatero, de estado soltero, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por disparos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador de Sevilla y Secretaría del Licenciado D. Fernando Ganzinotto, calle Almirante Apodaca número 4. 7126

10.876

GARCIA MARTIN, Fidel; hijo de Manuel y de Inés, natural de Camponfrío, provincia de Huelva, de estado

soltero, profesión jornalero de veintiséis años de edad, de estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz corta, moreno y visto ordinariamente; domiciliado últimamente en Sevilla y que se supone pueda hallarse en la misma, procesado por hurto de un mulo a José Rodríguez Santamaría; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Carmona dentro del término de diez días, para constituirse en prisión. 7074

10.877

GARCIA PELUS, Manuel (a) Cabrero, conocido por Francisco Brito Gey, hijo de José y Ana, natural de Isla Cristina, de estado soltero, profesión marinero, de cuarenta y tres años de edad, de estatura regular, rostro moreno, ojos castaños, pelo negro, nariz y boca regulares, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Castilla, número 72, procesado por hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Sanlúcar la Mayor, en término de diez días, para ser reducido a prisión y hacerle un emplazamiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7121

10.878

GIMENO CARRUANA, Juan Bautista (a) El Mellat; natural de Valencia, de profesión jornalero, de cuarenta años de edad, hijo de José y de Antonia, procesado por el delito de atentado, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el juicio a que haya lugar. 7130

10.879

GUTIERREZ BUSTAMANTE, Manuel; natural de Úbeda (Jaén), de estado casado, profesión Abogado, de treinta y ocho años de edad, hijo de José y de Mercedes, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Paz, 13, piso primero, procesado por estafa, número 280 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Gómez, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa. 7098

10.880

HERNANDEZ ALEGRE, Jesús; domiciliado últimamente en Andújar,

(Cervera) y puede estar en el Tercio de Voluntarios en África, procesado por estafa a la Compañía de Ferrocarriles Andaluces, al viajar sin billete desde Bobadilla a Antequera, el 24 de Octubre último, en causa 145-1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Antequera a notificársele el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y reducirlo a prisión; apercibido de que, si no lo hace será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley Procesal criminal.

7063

10.881

HERNANDEZ HERNANDEZ, Juan; de veintiún años, soltero, cartero, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Pacífico, número 21, cuarto, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerán dentro de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 145 de 1922 e ingresar en la cárcel.

7095

10.882

HUERTA ROMERO, Alberto, natural de Madrid, de veintidós años, hijo de Cayetano y de Emilia, soltero, cartero, de estatura alta, pelo y ojos negros, nariz recta, color sano, domiciliado últimamente en la calle de la Madera, 27, tercero, procesado por hurto en causa número 404 de 1921; comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella.

7096

10.883

LIZARRITURRI GARIJO, María; de treinta y tres años, hija de Cándido y Marcelina, natural y vecina de San Sebastián, procesada por estafa a la Compañía de los Ferrocarriles del Norte; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León, en el término de diez días, al objeto de ampliarla la indagatoria, apercibida de que, de no verificarlo en dicho término, será declarada rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

7089

10.884

LOPEZ ASENSIO, Jaime; natural de Barcelona, de estado soltero, de profesión curtidor, de diez y siete años de edad, hijo de Jaime y de Pascuala, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Cuarte, 154, segundo, procesado en causa número 150 de 1922, por el delito de robo, seguido en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de

Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado y pararle el perjuicio a que haya lugar.

7131

10.885

LOZANO MARTIN, Juan; hijo de Simón y de Ramona, natural de Arenas de San Pedro, de estado soltero, profesión cocinero, de cincuenta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Feria, 150; procesado por escándalo público; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla. Secretaría de D. Angel Barranco, Ille Almirante Apodaca, número

7123

10.886

MAESTRO NAVARRO, Santos; hijo de Eugenio y de Andrea, natural de La Seca, partido de Medina (Valladolid), de estado soltero, profesión albañil, de veintiún años de edad, sabe leer y escribir y no tiene antecedentes penales, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por el Juzgado de Cebreros y delito de estafa; comparecerá en término de veinte días ante la Audiencia provincial de Avila, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y reducido a prisión.

7054

10.887

MARTIN, Pedro José; natural de Madrid, soltero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Madrid y Málaga, procesado por estafa en causa 145 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Antequera, a notificársele el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y reducirlo a prisión, apercibido de que, si no lo hace, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley Procesal criminal.

7062

10.888

MARTINEZ CUENCA, Magdalena (a) Ruila, hija de Manuel y de Soler, natural de Onteniente, vecina de Castellón de la Plana, soltera, de profesión sus labores, de veintinueve años de edad, de estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, rostro claro, nariz y boca regulares, domiciliada últimamente en Valencia, camino del Grao, procesada por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Castellón, con objeto de notificársele el auto de terminación de sumario y emplazarle para ante la Superioridad, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

7075

10.889

MARTINEZ GONZALEZ, Antonio (a) Moncayo; vecino de Granada, domiciliado últimamente en la calle de San Juan de Leirán, número 39, de profesión de campesino y de diez y seis años de edad, y Miguel Rivas López, de la misma vecindad, domiciliado últimamente en la Placeta de Canasteros, número 31, de oficio del campo y de diez y seis años de edad; procesados en causa número 140 de 1922, sobre hurto; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario de Granada, a responder de los cargos que les resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

7086

10.890

MATEO SERRANO, Joaquín (a) Zángano, natural de Lorca, de estado soltero, profesión jornalero, de quince años, hijo de Luis y de Lucía, domiciliado últimamente en Lorca, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lorca, para ser constituido en prisión.

7091

10.891

MIGUEL, Gamán de: de quince años, natural de Quintana Redonda (Soria), cuyas demás circunstancias, señas personales y actual paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, Secretaría el Sr. De Antonio, a responder a los cargos que le resultan en el sumario instruido bajo el número 222 de 1922, por hurto, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

7100

10.892

MONTAÑO ARINCIN, Aureliano; natural de Rivera del Fresno (Badajoz), de estado soltero, profesión esquilador, de sesenta años de edad, domiciliado últimamente en el Puente de Toledo; procesado por hurto de un jumento; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Navalmaral de la Mata, con objeto de emplazarle.

JO-7111

10.893

MORENO SUAREZ, Mercedes; de estado soltera, de veintitrés años, domiciliada últimamente en Madrid, calle de San Pedro Martir, 12, segundo; procesado por hurto, número 242 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte, Secretaría de D. Juan García Inés.

7105

10.894

MORENO VILLORA, Francisco; de veintidós años, soltero, "chauffeur", hijo de Cándido y de Rosa, natural y vecino de Cádiz, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado del Puerto de Santa María dentro del término de diez días a responder de los cargos que le resultan en causa que se sigue por estafa, apercibido que si no comparece será declarado rebelde.

7118

10.895

MOYA TORTOSA, Manuel; de cuarenta y un años de edad, hijo de Evaristo y Regina, natural de Chile (Granada), vecino de Madrid, casado; domiciliado últimamente en la calle del Ancoyra 5, principal, siendo sus señas personales: estatura regular, pelo negro, ojos negros, nariz regular, color del rostro bueno; procesado en causa por estafa número 745 de 1920; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí de esta Corte, Secretaría del Sr. Muzas, para ser reducido a prisión en la cárcel celular, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

7099.

10.896

MUNOZ TORRES, Diego; domiciliado últimamente en Antequera; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, para ser oido en sumario por estafa a la Compañía de Ferrocarriles Andaluces al viajar sin billete, el 3 de Abril, desde Bobadilla a Antequera, instruida por dicho Juzgado con el número 33 de 1922, apercibido de que si no lo hace lo parará el perjuicio a que haya lugar, según dispone la ley de Enjuiciamiento criminal.

7066

10.897

ORTEGA AMADOR, Angela; de estado casada, de cincuenta años; domiciliada últimamente en Valencia, calle de Gracia, 41, bajo; procesada en causa número 572 de 1921 por el delito de lesiones, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencea, como comprendida en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

7132

10.898

PEDRAZA PELAEZ, Francisco; domiciliado últimamente en Antequera; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, para ser oido en sumario por estafa a la Compañía de Ferrocarriles Andaluces al viajar sin billete, el 3 de Abril, desde Bobadilla a Antequera, instruida por dicho Juzgado con el número 33 de 1922, apercibido de que si

no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar, según dispone la ley de Enjuiciamiento criminal.

7065

10.899

PEREZ SANCHEZ, José; domiciliado últimamente en Granada, sin domicilio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Antequera para ser oido en sumario por estafa a la Compañía de Ferrocarriles Andaluces al viajar sin billete el 3 de Abril desde Bobadilla a Antequera, instruida por dicho Juzgado con el número 33 de 1922, apercibido de que, si no lo hace, le parará el perjuicio a que haya lugar, según dispone la ley de Enjuiciamiento criminal.

7064

10.900

PEREZ VAZQUEZ, Manuel; de diez y siete años de edad, soltero, estatura baja, rubio, pecoso, pelo castaño, ojos claros, nariz a filada, natural y vecino de Castro, Municipio de Carballedo, en el partido judicial de Chantada, hijo de Manuel y de Genoveva, ausente en la actualidad en ignorado paradero; procesado en el sumario número 32 del corriente año por infidelidad en la custodia de documentos y abandono de destino; comparecerá ante el Juzgado de Chantada en el término de diez días para recibirle declaración-indagatoria y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

7082

10.901

RAMIREZ RODRIGUEZ, Josefa; hija de Ildefonso y de Josefa, natural de Olvera, profesión su casa, de estado casada, de cuarenta años de edad; domiciliada últimamente en Sevilla; procesada en causa seguida en el Juzgado del Salvador, de Sevilla, por lesiones; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de dicha capital, Secretaría del Licenciado D. Federico Herrero, calle Almirante Apodaca, número 4.

7124

10.902

REYES DEL PASO, José (a) "Calentitas"; vecino de Huétor Vega, domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado en causa por el delito de disparo y lesiones; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, plaza Nueva, número 29, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

7085

10.903

RIANO GARCIA, Florencio; de veintidós años de edad, soltero, minero, vecino de Valderrueda, moreno, estatura regular, lunares en la cara, cicatriz pequeña en el labio superior, pelo negro y rizado, viste traje de paño color cañ

verdoso, boina y botas negras, con el pantalón doblado; procesado por el delito de homicidio, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Riaño para notificarle el auto de procesamiento, ser reducido a prisión y recibirle indagatoria, quedando sin efecto la inserción que se hizo en la GACETA DE MADRID fecha 24 de Mayo de 1922 por haberse cometido error en el nombre del procesado.

7119

10.904

RODRIGUEZ FRIERA, Arturo; de unos veintisiete años; domiciliado últimamente en San Esteban de las Cruces; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Oviedo, Secretaría del Sr. López Planas, con objeto de constituirse en prisión, acordada en sumario instruido en dicho Juzgado por homicidio contra aquél.

7115

10.905

RODRIGUEZ FUENTES, Miguel; mayor de edad, casado, residente últimamente en La Huerce, pueblo del partido de Atienza, en la actualidad sin domicilio conocido; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Atienza, para notificarle el auto de procesamiento contra él dictado en la causa número 32 del pasado año por insultos y para que se constituya en prisión, previniéndole que, en otro caso, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

7069

10.906

ROLDAN LAURE, Enrique; natural de Benagalbón, de estado casado, profesión jornalero, de cincuenta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en Benagalbón, procesado por el delito de contrabando; comparecerá en término de nueve días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga, Secretaría del Sr. Díaz.

7108

10.906 bis.

ROMERO EXPOSITO, Juan José, conocido por José Romero Ríos; hijo de Francisco y de Inés, natural de Alcalá del Río, profesión del campo, de estado soltero, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, procesado en causa seguida en el Juzgado del Salvador, de Sevilla, por abusos deshonestos y lesiones; comparecerá en término de diez días, ante la Audiencia provincial de dicha capital, Secretaría del Licenciado D. Federico Herrero, calle Almirante Apodaca, número 4.

7125

10.907

RUIZ GALLAN BUYON, Francisco; de veintitres años de edad, natural de Camerán, vecino de Salamanca, de profesión mecánico, soltero, hijo de Telesforo y Francisca, ignorándose su actual paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción

ción de Ciudad Rodrigo, con el fin de prestar declaración en el sumario que se le sigue con el número 24 del corriente año por estafa, apercibíndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

7078

10.908

SALAS YAGUE, Restituto; hijo de Pedro y de Paulina, natural de Barbadillo de Herreros, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Bilbao, procesado por estafa, número 16 del corriente año; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Burgos, a constituirse en prisión acordada en dicho sumario.

7073

10.909

SILVA, Serafín; de treinta y tres años, casado, natural de San Martín de Campos, Puebla de Señoro, provincia de Braga (Portugal), sin domicilio, que estuvo trabajando de cantero-albañil, a las órdenes del contratista de obras D. Santos Martín Zurro, en Palencia, de la cual se ausentó el día 15 de Abril último, ignorándose su actual paradero, declarado procesado y decretada su prisión, hasta tanto preste fianza en sumario núm. 41 de este año, por estafa y hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Palencia, Menéndez Pelayo, núm. 12, en término de diez días a ser indagado y constituido en prisión, bajo apercibimiento en otro caso, de ser declarado rebelde.

7116

10.910

SIMAO SOAREZ, Aurelio; natural de Portugal, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por estafa número 670 de 1921; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría del Sr. Casanova.

7071

10.911

TORRECILLA ARIAS, Pedro; de diez y nueve años de edad, hijo de Juan y de Marfa, de estado soltero, de oficio jornalero, natural y vecino de Adamuz; procesado en causa por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Córdoba para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7079

10.912

TORRES CAMPOS, Rafael; natural de Alcazaine, de estado soltero, profesión del campo, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en Almogía; procesado por el delito de hurto; comparecerá en término de nueve días ante el Juzgado e instrucción del distrito de Santo

Domingo, de Málaga, Secretaría de D. António Díaz. 7107

10.913

ZAFRA, José; cuyas circunstancias son: alto, delgado, pelo rizado, todo afectado, color tirando a rubio y acento andaluz; procesado por estafa en causa número 385 de 1921, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte. Secretaría del Sr. L. de Pando, al objeto de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar y ser declarado rebelde.

7094

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTRUCCIÓN

#### ALCALA LA REAL

D. Francisco Juan y Cabello, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se llama a las personas que se crean dueñas de las dos caballerías que al final se reseñarán, intervenidas por la Guardia civil al vecino de esta ciudad a la aldea de Hortichuela, Juan Pareja Castillo, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a reconocerlas y recibirles declaración en el sumario que instruyo por tal hecho, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

#### Señas de las caballerías

Un mulo de dos años, castaño claro, 1,39 metros de alzada, marca particular confusa en la nalga izquierda, la de la Mundial en la nalga derecha, letra F, número 3; y

Otro mulo de dos años, negro, ligeramente entrepelado, de 1,35 metros de alzada, lucero, marca particular confusa en la nalga izquierda y en la derecha la de la Mundial, letra F, número 3.

Dado en Alcalá la Real a 25 de Mayo de 1922.—El Juez, Domingo Juan y Cabello.—P. M. de S. S. Rafael Siles.

JO—7056

D. Francisco Juan y Cabello, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, se ruega a todas las Autoridades den orden a sus dependientes para que procedan a la busca y ocupación de 37 haces de cañas, sastradas al vecino de Alcaudete, Sebastián Moreno Sáenz, el día 15 del actual, de una finca sita en la Riviera de Caldera, de aquél término; y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, procediéndose también a la detención de Juan José Moral Alba (a) Pimporete y Rafael Bermúdez Castillo, supuestos autores de dicho hecho.

Dado en Alcalá la Real a 25 de Ma-

yo de 1922.—El Juez, Francisco Juan y Cabello.—Por mandato de S. S. Rafael Siles.

JO—7057

#### ALCAZAR DE SAN JUAN

D. Alvaro González Arias, Juez municipal Letrado de esta ciudad e Interino de primera instancia de la misma y su partido por estar haciendo uso de licencia el señor Juez propietario.

Por el presente edicto hago saber que en cumplimiento a lo acordado-en providencia de hoy, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador D. Luis Cepeda y López de Haro a nombre de D. Lorenzo Muñoz y Rubio, mayor de edad, comerciante y domiciliado en la villa de Tomelloso, contra los tenedores de acciones nominativas de la Sociedad de la Plaza de Toros de Tomelloso, como demandados en concepto de personas desconocidas e inciertas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 528 de la ley de Ejecución Civil, se hace un segundo llamamiento a dichos demandados que no han comparecido en el concepto de personas desconocidas e inciertas, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que apareza inserto este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado en dichos autos, personándose en forma, con apercibimiento de que si no lo hicieran en el nuevo término que se fija se hará contra los mismos la correspondiente declaración de rebeldía con todas sus consecuencias y se tendrá por contestada la demanda.

Dado en Alcázar de San Juan a 5 de Junio de 1922.—El Juez Alvaro González.—Por mandato de S. S. P. H. José Sáiz.

X—1571

#### ALORA

D. Juan Diego Pérez Serrabona, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de esta villa Rafael Conejo García, que le fué hurtado en la tarde del día 13 del actual de la casilla de "Los Diegos", partido de Arroyo de Jéha, de este término municipal.

Y caso de ser habido sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición.

Señor

Una mula de once años, raza española, alzada 1,39 metros, capa castaña, aliende por "Ronega", tiene espundia en la teta y ombligo, cabos negros, hierro el de la Compañía "La Mundial Agraria", con la letra M, número 5 en la espaldilla izquierda.

Dado en Alora a 24 de Mayo de 1922.—El Juez, Juan Diego Pérez Serrabona, El Secretario, Antonio Boote.

JO—7061

#### ARCOS DE LA FRONTERA

D. José Cayuso García, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por harto de un burro de Francisca Bueno Durrán, verificado la madrugada del 22 del actual del sitio Los Zalamales de este término, en la que he acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por la que ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dicho semoviente, que se reseña al final, y detención de sus poseedores ilegítimos, poniéndolo todo a mi disposición.

## Señas.

Burro entero de tres años, de 1.13 de alzada, rucio, lunar negro en el dorso y con el hierro del Fénix Agrícola.

Dado en Arcos a 20 de Mayo de 1922.  
El Juez instructor, José Cayuso García.—El Secretario, Pedro de Luna.

JO—7068

## AVILA

En providencia dictada por el señor Juez de instrucción de esta capital en sumario tiene se sigue con motivo del choque de Ierres ocurrido la mañana del 25 de Noviembre último en la estación de Guimareydo, ha acordado se cite a D. Manuel Salina Alvarez, vecino de Ponferrada, cuyo paradero se ignora, que resultó herido por el accidente, para que comparezca en el término de cinco días, desde la publicación de esta edulka, a prestar declaración ante este Juzgado e instruirle de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que de no comparecer lo parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Y para que sirva de cédula de citación, en forma a D. Manuel Salina Alvarez la libro y firme en Avila a 26 de Mayo de 1922.—El Secretario judicial, P. H., José Luis Guillén.

JO—7069

## CASTUERA

D. Juan Fernández Petregal, Juez de Instrucción interino de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un gallo blanco con plumas negras, otro colorado con plumas doradas, una gallina japonesa rubia con el pescuezo pelado y 19 gallinas más de diferentes plumas, propias del vecino del Hechalar, Luciano Marín Hidalgo, hurtadas en la noche del 18 al 19 del actual de un gallinero enclavado en una finca denominada la Era, en las proximidades de dicha aldea, las que de ser habidas pondrán a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Castuera a 25 de Mayo de 1922.—El Juez interino, Juan Fernández Petregal.—El Secretario, P. S. León J. P. Tena.

JO—7077

D. Juan Fernández Petregal, Juez de instrucción, interino, de este partido,

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que después se dirán, propias de Atanasio Fernández y Marcefino del Pozo, vecinos de Castuera, y efectos que se expresan, hurtados en la noche del 13 al 14 del actual, de la dehesa Miravete, término de Benquerencia, los que de ser habidos pondrán a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

## Señas de las caballerías y efectos

## De Marcelino del Pozo.

Una burra, rucia oscura, de seis años de edad, desherada, recién peleada, con hierro del "Fénix Agrícola" en la nalga izquierda.

## Una albarda de jerga.

## Dos cabezones.

## De Atanasio Fernández.

Una burra de ocho años de edad, alzada 1.11 metros, capa negra, hierro particular P. N. D. en la nalga izquierda y el del "Fénix Agrícola", letra B, número 0.

Dado en Castuera a 23 de Mayo de 1922.—El Juez, Juan Fernández Petregal.—P. S., León J. P. Tena.

JO—7076

## CUENCA

D. José María Rodríguez del Valle y Ruiz, Juez de instrucción de la ciudad de Cuenca y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en el sumario que se sigue sobre estafa de dos piezas de tela blanca, en el comercio de tejidos de D. Antonio Badía Corbeta, y de un corsé en el de D. Raimundo Duro, establecidos en esta capital, en el mes próximo pasado, con el número 65 del año actual, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de una tal Petra, o conocida con este nombre, de veintidós años de edad, soltera, natural y vecina de Torrejoncillo del Rey, que se hallaba sirviendo en el barrio de la Trinidad, de esta capital, frente a las oficinas de Telégrafos, autora de los hechos de referencia, poniéndola a mi disposición en la cárcel de esta capital, con las seguridades convenientes.

Dado en Cuenca a 24 de Mayo de 1922.—El Juez, José María Rodríguez del Valle.—P. S. M., Constancio Jiménez.

JO—7081

## MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en 3 del actual en el Juicio ejecutivo por el procedimiento del artículo 131 de la ley Hipotecaria, instado por D. Daniel Romero y Romero, contra D. Francisco Muñoz Bonal, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta, en la cantidad de 125.000 pesetas, fijada para este fin en la escritura que sirve de base al juicio, de la finca que en la certificación del Registro queda así descrita:

Casa en construcción, sita en esta Corte y su calle de la Reina, número 14 (antes 23), de la manzana 304, que constará de sótanos, planta baja, entresuelo, principal, primero, segundo y ático con cubierta de terrado y tejado, que limita al Norte, o sea a su espaldas, con las casas de la calle de las Infantas, número 18, de D. Fermín Muguiro, y número 20, de D. Cristóbal García y hermanos; al Este, o derecha entrando con la casa número 15 de la calle de la Reina, de la Condesa viuda de Morata de los Ríos, y con la casa número 22 de la calle de las Infantas, de doña Eugenia Fernández, viuda de Bruinda; al Oeste, o izquierda, con la casa número 17 de la calle de la Reina, de D. Eduardo Espejelaray, y por último, el testero o frente, con la referida calle de la Reina, y ocupa una superficie de 285,29 metros cuadrados, equivalentes a 3.600 pies y 97 décimos de pie, también cuadrados, de los cuales se consideran edificados unos 3.210 pies y el resto se destina a dos patios medianeros y uno central.

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 6 de Julio próximo, a las once, previniéndose que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo de 125.000 pesetas; que para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar en la mesa del Juzgado en efectivo metálico el 10 por 100 de dicha cantidad; que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que al que no acepte estas obligaciones no le será admitida la proposición.

Madrid a 5 de Junio de 1922.—El Secretario, Juan García Inés.—V.º B.º, o Juez, Miguel de Entrambasaguas.

X—1569

## MADRID—PALACIO

D. Miguel Hernández y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplezo a Angel de Casas Gómez y José Marchesi, naturales de Burgos y Madrid, hijos de Eduardo y Raimundo y Eulalia y Bárbara, de treinta y veintiocho años, solteros, corista y artista de canto, domiciliados últimamente en Amparo, 23, y Lazo, 3, comprendidos en el número 1.º del artículo 830 de la Ley; comparecerán en el término de diez días en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que se constituyan en prisión, que les ha sido decretada, y recibirlas declaración indagatoria, apercibidos que de no verificarse serán declarados rebeldes y se parará el perjuicio a que hubiere lugar.

A su propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial proceder

a la busca de los expresados procesados, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habidos los pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel Celular.

Madrid, 16 de Mayo de 1922.—El Secretario P. D. Clemente Novoa.—El Juez, Miguel Hernández.

JO—7028

D. Miguel Hernández y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Antonio Fernández Teresa, natural de Madrid, hijo de Antonio y Ana, de veintidós años de edad, soltero, mecánico, domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Marcos, 30, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de su procesamiento, recibirla indagatoria y llevar a efecto su prisión en causa seguida en este Juzgado por lesiones y daños, con el núm. 702 del pasado año 1921, apercibido que de no verificarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la cárcel de esta Corte.

Madrid, 18 de Mayo de 1922.—El Secretario, Juan Esfanja.—El Juez, Miguel Hernández.

JO—7029

## MONTORO

D. Salvador Higueras Sabater, Juez e instrucción de este partido.

y el presente, que se insertará en

la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y en el de la de Jaén, ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca de Juan José Moreno Romero, natural y residente como transeante en Jaén, y caso de ser habido comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Salazar, número 4, al objeto de recibirla declaración.

Dado en Montoro a 21 de Mayo de 1922.—El Juez instructor, Salvador Higueras.—El Secretario, Mariano López.

JO—7031

## MOTRIL

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, en el sumario número 13 de 1922 sobre hurto, se ha mandado insertar la presente en la GACETA DE MADRID para ofrecer las acciones de dicho sumario a los herederos de Petra Pedrosa Fernández, vecina que fue de Motril, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para su inserción en dicho periódico oficial, cumpliendo con lo mandado, extiendo la presente y firme en Motril a 22 de Mayo de 1922.

Motril, 22 de Mayo de 1922.—El Secretario, Antonio Jiménez.

JO—7032

## VALLADOLID—PLAZA

D. Fernando Gago Velasco, Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Hace saber: Que doña Angela Alonso del Campo, natural de Fuentes de Ropel (Zamora) y vecina que fué de esta capital, falleció en la misma el día 3 de Octubre del año último, en estado de viuda de D. Benito González

Fraile, natural de Ciguñuela (Valladolid), sin dejar sucesión, habiéndola premuerto sus padres, D. José y doña Teresa, bajo testamento que en 22 de Octubre de 1907 otorgó ante el Notario de Valladolid, D. Félix Parrondo, en el que nombra e instituye por único y universal heredero de todos sus bienes a su esposo, D. Benito González Fraile, en plena propiedad y dominio; pero con la condición de que al fallecimiento de ambos cónyuges, los bienes que el último dejé sean heredados por partes iguales entre los herederos de ambos, o lo que es lo mismo, una mitad la perciban los parientes más próximos de la testadora y la otra mitad restante los parientes más próximos del testador; y habiendo acudido a este Juzgado D. Pedro y D. Hermógenes González Fraile, representados por el Procurador D. Felisio Ruiz del Barrio, promoviendo el juicio universal correspondiente para la adjudicación de la mitad de los bienes de la herencia por ser hermanos de doble vínculo del fallecido marido de la doña Angela, don Benito González Fraile, que la premurió sin dejar descendientes ni ascendientes, se admitió la demanda, acordando llamar por edictos a los que se creyesen con derecho a los bienes para que compareciesen a deducirlo en el término de dos meses, a contar desde su publicación en la GACETA DE MADRID, habiendo comparecido después de la iniciación del asunto D. Miguel Alonso Contreras, representado por el Procurador D. José María Stampa, como pariente más próximo de la doña Angela Alonso del Campo.

Y habiéndose acordado hacer un segundo llamamiento para que los que se crean con derecho a los bienes comparezcan a deducirlo en el término de dos meses, se hace saber al público para los efectos consiguientes.

Dado en Valladolid a 4 de Junio de 1922.—El Secretario, Manuel Martínez. El Juez, Fernando Gago Velasco.

X—157